

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS****7958*****Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación tipo patera y su motor procedente del puerto de Cabrera***

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación tipo patera y su motor procedentes del puerto de Cabrera, con número de expediente 11576/2022, que el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 15 de septiembre de 2022, dictó la Resolución siguiente:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación tipo patera de 5,70m de eslora y 2,20m de manga, que dispone de un motor Mercury de 115 CV marcada con el código de Ports IB 54-22CSJ, depositada en el puerto de Cabrera, que no disponen de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, que serán trasladadas a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.
2. Entregar en depósito el motor marca Mercury de 115 CV marcado con el código de Ports IB 54-22 CSJ, al Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera perteneciente a la Conselleria de Medi Ambient para llevar a cabo trabajos de gestión ordinarios en el Parque, antes de la declaración de abandono y a la cesión gratuita si se reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con la normativa de aplicación. Este depósito deberá ser aceptado en el plazo TRES DIAS (3 DIAS), al siguiente a la notificación de la presente Resolución.
3. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Notificar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial de las Illes Balears* otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 19 de septiembre de 2022

El vicepresidente Ejecutivo

Francisco Javier Ramis Otazua